

ALISTAN MEMORIALES EN PANTEONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

Los restos humanos cuyas criptas estén en abandono serán exhumados y cremados, para ubicarlos en nichos en los cementerios de San Nicolás Tolentino y San Lorenzo Tezonco, detallan las autoridades

Texto: **ALBERTO ACOSTA**

—metropoli@eluniversal.com.mx

Fotografías: **LUIS CAMACHO**

Los panteones civiles de San Nicolás Tolentino y San Lorenzo Tezonco, en Iztapalapa, están dentro de los tres cementerios más grandes de la Ciudad de México, y ahora son los primeros de la capital en contar con memoriales, para resguardar los restos de personas cuyas criptas y fosas se encuentren en estado de abandono, a partir de lo establecido en la ley en la materia.

Selene Moreno, jefa de la Unidad Departamental de Panteones y Servicios Funerarios de esa alcaldía, precisó que la demarcación licitó y ejecutó este proyecto desde 2023, tras ser emitido el nuevo Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México, donde se obliga a las administraciones de cementerios públicos y privados a contar con memoriales, y sólo estaban a la espera de la expedición de los respectivos lineamientos para su uso.

El 23 de abril de este año, en la *Gaceta Oficial* se publicaron los lineamientos para la recuperación de fosas, gavetas, criptas y nichos en estado de abandono, así como para la construcción de memoriales en los cementerios civiles y concesionados de la Ciudad de México.

“Este memorial de San Nicolás Tolentino fue inaugurado el año pasado, pero no lo hemos usado porque justamente estábamos esperando la publicación de esos lineamientos, y en este momento estamos avanzando con nuestro diagnóstico, para identificar las fosas en estado de abandono”, expuso la funcionaria.

Los referidos lineamientos son parte de las acciones implementadas por la Consejería Jurídica para regular la función de los panteones en la Ciudad, a partir de lo dispuesto por el nuevo Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios que entró en vigencia en 2022.

“En el reglamento de 1984 se establecía que, después de que las fosas

cumplían cierta temporalidad, podíamos exhumar los restos y colocarlos en pies o cabezas de las tumbas, pero con excavaciones ya no tan profundas y eso ocasionaba que los restos quedaran expuestos, por el paso del viento, la lluvia o los propios animalitos que llega a haber en estos lugares, por eso fue necesario emitir un nuevo reglamento, para regular esa y otras disposiciones”, indicó Moreno.

El reglamento actual define a los memoriales como los espacios destinados por cada cementerio para

resguardar los restos humanos cumplidos (áridos, triturados o cremados) cuya temporalidad feneció, y determina que la construcción de dichos espacios consistentes en nichos o columbarios adosados a las bardas de los cementerios deberá ser autorizada por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con los citados lineamientos que fueron expedidos en abril.

“Lo que se busca con este memorial es justo dignificar la memoria de quienes descansan en este panteón, quienes han sido olvidados, porque sus familiares no han refrendado las fosas o se encuentran en estado de abandono, y que nosotros como autoridad estamos obligados a exhumar y cremar los restos, para resguardarlos en estos nichos, y que los huesitos no estén expuestos ni se presten a otras situaciones”, dijo Selene Moreno.

Dos memoriales con más de 800 nichos

El primer memorial en un cementerio público de la Ciudad de México fue construido en Iztapalapa, específicamente en el Panteón Civil San Nicolás Tolentino, afirmó Moreno, quien añadió que el segundo se encuentra ubicado en el Panteón Civil San Lorenzo Tezonco, en esa misma alcaldía, y entre ambos suman más de 840 nichos.



El memorial de San Nicolás Tolentino está conformado por 504 nichos y el de San Lorenzo Tezonco tiene 338; cada una de estas gavetas puede alojar un promedio de 15 a 30 urnas, por lo que en ambos memoriales podrían ser resguardados los restos de unas 20 mil personas que serían exhumadas.

Para hacer uso de dichos memoriales, se llevará a cabo el diagnóstico de las tumbas en dichos panteones, donde en conjunto hay alrededor de 400 mil criptas, por lo que la funcionaria reconoció que será una labor ardua la identificación de las fosas en estado de abandono.

Una vez ubicadas, y tras haber agotado el proceso para contactar a las familias de las personas inhumadas en tales espacios, las autoridades realizarán la exhumación y cremación de los restos, para depositarlos en un costalito que llevará una placa de identificación con los datos del difunto, y así resguardarlos en los memoriales.

“Cada nicho, aquí en San Nicolás Tolentino, tiene capacidad para unos 15 costalitos, y en el de San Lorenzo Tezonco, los nichos son más grandes, entonces estamos pensando que puede haber unos 30 costalitos en cada nicho”, detalló la funcionaria de Iztapalapa.

El trámite

Para llevar a cabo un depósito de restos en el memorial debe haber fenecido el sistema de temporalidad del derecho de uso sobre la fosa, gaveta, cripta o nicho, y no contar con un custodio reclamante.

En el caso de los panteones civiles, se considerará abandono cuando haya transcurrido un periodo mayor de siete años contados a partir de la fecha de la última inhumación. En cuanto a los cementerios concesionados, una vez que hayan pasado 10 años contados a partir de la fecha de la última inhumación o pago de mantenimiento, el responsable podrá solicitar a la Dirección General Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos el inicio del procedimiento.

Si transcurridos 90 días desde la fecha en que se efectuó la notificación no se presenta persona alguna a reclamar para sí o hacer patente la existencia de la titularidad del derecho, la administración del cementerio procederá a la exhu-

mación o retiro de los restos, según sea el caso.

“Es un procedimiento administrativo que nos lleva alrededor de cinco meses, en los cuales debemos hacer el inventario de las fosas que estén en condiciones de abandono; agotar todas las instancias, para buscar a los familiares de la persona fallecida cuya cripta esté en esa condición; hacer la exhumación y cremación de los restos; levantar el acta circunstanciada y finalmente, depositar las cenizas en los nichos, que no tienen ningún costo”, señaló la funcionaria de Iztapalapa. ●

842

NICHOS

habrá en total en dos panteones: 504 en San Nicolás Tolentino y 338 en San Lorenzo Tezonco.

15 a 30

URNAS

podrá alojar cada uno de los nichos en donde se resguardarán las cenizas de los restos exhumados.

SELENE MORENO

Jefa de la Unidad Departamental de Panteones en Iztapalapa

“Lo que se busca con este memorial es dignificar la memoria de quienes han sido olvidados”

“... Como autoridad, estamos obligados a exhumar y cremar los restos, para resguardarlos en estos nichos, y que los huesitos no estén expuestos, ni se presten a otras situaciones”





Desde 2023, en el Panteón de San Nicolás Tolentino se construyeron los nichos, pero las autoridades esperaban los lineamientos.





memorial de San Nicolás Tolentino fue inaugurado en 2023 y actualmente se realiza el diagnóstico para identificar las fosas en estado de abandono.

